



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Elías Romero Cejudo

Concejales

Doña Anunciación Redondo Romero

Don Iván Rubias Montes

Doña Soledad Jurado Muñoz

Doña Luisa Torrico Pizarro

Don Raúl Ortega Juan

Secretaria:

Doña Elisa Ramos Fernández

En Santa Eufemia, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día diecinueve de julio de dos mil diecisiete, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores que arriba se expresan, bajo la presidencia de D. Elías Romero Cejudo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para este día señalada. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación.

No asiste Don Miguel Murillo Romero.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierto el acto, pasándose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que se indica:

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No produciéndose ninguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2017, fue aprobado por cinco votos a favor, 4 del P.S.O.E. y 1 del P.P., y una abstención de VID@sef.

2) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DEL PGOU DE SANTA EUFEMIA.

Se da cuenta del expediente nº 137/2017, relativo a la subsanación de deficiencias pendientes tras la Adaptación de las Normas Subsidiarias Municipales a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. (PGOU DE SANTA EUFEMIA).

Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de noviembre de 2011, adoptado tras la correspondiente tramitación administrativa del expediente, de acuerdo con los artículos 32 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se aprobó provisionalmente el documento de la Adaptación.

Elevado el expediente a la Administración autonómica, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, con fecha 6 de noviembre de 2012, acuerda la aprobación definitiva, de manera parcial con suspensiones, del Plan General de Ordenación Urbanística de Santa Eufemia.

Dicha Resolución fue publicada mediante anuncio en el BOJA nº 120, de 21 de junio de 2013.

Código seguro de verificación (CSV):

CFCE 4560 D06B 99DF D07C



CFCE4560D06B99DFD07C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaefemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por el Sr. Alcalde ROMERO CEJUDO ELIAS el 18/9/2017

Firmado por la Sra. Secretaria RAMOS FERNANDEZ ELISA el 18/9/2017



En el expediente consta el nuevo documento del PGOU de Santa Eufemia que incorpora la totalidad de las subsanaciones de las deficiencias pendientes, elaborado por el equipo redactor compuesto por Carolina Moreno Lozano, Arquitecta, Marina Cano Valufo, Licenciada en Ciencias Ambientales y Antonio Acien Martínez, Ingeniero de Caminos, CC y PP.

Consta igualmente en el expediente Informe Técnico favorable emitido por el S.A.U., Unidad Territorial Guadiato-Norte, con fecha 14 de julio de 2017.

Visto Informe de Secretaría, el Pleno del Ayuntamiento, por cuatro votos a favor del Grupo Municipal del PSOE y dos abstenciones, una del Grupo del P.P. y otra de VID@sef, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, Ordenación urbanística de Andalucía, y con los artículos 22.2c) y 47.2.11) de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda lo siguiente:

Primero. Aprobar las subsanaciones de las deficiencias de la Adaptación del PGOU de Santa Eufemia, redactado por Carolina Moreno Lozano, Arquitecta, Marina Cano Valufo, Licenciada en Ciencias Ambientales, Antonio Acien Martínez, Ingeniero de Caminos, CC y PP.

Segundo. Elevar el documento aprobado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de su aprobación definitiva.

3) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN AL ACUERDO PLENARIO DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USOS DE ZONA RECREATIVA DE LA PRESA DE LA COLADA.

A continuación se da cuenta del acuerdo plenario de 29 de junio de 2017, adoptado por el Ayuntamiento de El Viso relativo a la solicitud de autorización para actividades recreativas en la presa de la Colada, tales como el baño y la navegación.

Debatido el asunto suficientemente, la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, seis de los siete que la componen, acuerda lo siguiente:

Primero. Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadina a la modificación del Plan de Usos y actividades del Embalse de La Colada, al objeto de incorporar nuevos usos recreativos y deportivos, como el baño y la navegación, tal y como se contemplaba en el proyecto inicial de construcción del embalse, lo que posibilitaría un mejor aprovechamiento del potencial turístico del embalse, propiciando así, un mayor desarrollo de la zona y de la Comarca de Los Pedroches.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos de la Comarca, Mancomunidad de Municipios, Diputación Provincial de Córdoba y Junta de Andalucía, solicitando su apoyo al presente acuerdo.

No habiendo más asunto que tratar y siendo las veintiuna horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión, mando extender la presente acta, de cuyo contenido, yo, la Secretaria, doy fe.

El Alcalde, Elías Romero Cejudo
La Secretaria, Elisa Ramos Fernández

Firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

CFCE 4560 D06B 99DF D07C



CFCE4560D06B99DFD07C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaefemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por el Sr. Alcalde ROMERO CEJUDO ELIAS el 18/9/2017

Firmado por la Sra. Secretaria RAMOS FERNANDEZ ELISA el 18/9/2017